



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 ABR 2009

Expediente N° 3.514/07.-

VISTO estas actuaciones por las cuales se designan pasantes estudiantiles para realizar tareas en el Centro de Cómputos; y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 227 (Cuerpo II del Expte.) el Director General del Centro de Cómputos solicita, por la vía de excepción, la ampliación de la designación (por el término de 1 año) de los tres pasantes designados para realizar tareas de la implementación y carga de información en el SIU GUARANÍ y el SIU PILAGA.

Que Secretaría de Cooperación Técnica informa que los estudiantes no cumplen con el requisito de haber aprobado dos asignaturas durante el año 2008, condición requerida por el Reglamento de Pasantías de esta Universidad.

Que es política del Consejo Superior evitar este tipo de excepciones, toda vez que ello generaría un precedente que daría lugar a un sinnúmero de pedidos que impediría al resto de estudiantes en condiciones de realizar pasantías y que pueden reunir los requisitos reglamentarios respectivos, poder acceder a las mismas.

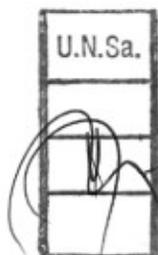
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 028/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de la Tercera Sesión Ordinaria del 1° de abril de 2009)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No hacer lugar al pedido de prórroga de pasantía efectuado por el Sr. Director General de Cómputos, por las razones aludidas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad, Dirección Gral. Centro Cómputos, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA